



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad	:	Ministerio de Deportes
Tipo de Auditoría	:	Auditoría de Confiabilidad
N° de Informe y fecha	:	MD-UAI-IA-CONF-03-INF/15 de 26 de Febrero de 2014
Referencia	:	Informe de Confiabilidad de Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Deportes correspondientes a la gestión finalizada el 31 de diciembre de 2014
Tipo de Opinión	:	Positiva con Salvedad
Periodo auditado	:	Gestión 2014.
Objetivo	:	Expresar una opinión independiente sobre la Confiabilidad de Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gatos y Estados Complementarios del Ministerio de Deportes por la gestión fiscal finalizada el 31 de diciembre de 2014

Resultados:

1. En cumplimiento al artículo 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Deportes correspondiente a la gestión finalizada el 31 de diciembre de 2014.
2. La preparación de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Deportes. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Deportes por la gestión fiscal finalizada el 31 de diciembre de 2014, basado en nuestra auditoria.
3. El Estado Complementario de Activos Fijos se encuentra afectado por un importe indeterminado relativo a los siguientes aspectos: falta de derecho propietario de los campos deportivos transferidos por el Ministerio de Salud ubicados en la ciudad de Sucre (Polideportivo, Poligimnasio y Piscina Olímpica), dos vehículos transferidos por el Ministerio de Salud afectados por un gravamen y por impuestos de gestiones pasadas,



falta de transferencia de aparatos de gimnasia para competencias internacionales, muchos de los activos fijos transferidos al Ministerio de Deportes tienen valor residual de Bs1,00.

Los aspectos antes citados vulneran los Principios de Contabilidad Integrada de Legalidad, Exposición y Valuación.

4. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 3, los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Deportes correspondiente a la gestión fiscal finalizada el 31 de diciembre de 2014, mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable, en todo aspecto significativo, sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios por la gestión fiscal terminada al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005 y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas con Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005.
5. Como consecuencia del examen practicado, se establecieron deficiencias de control interno, las mismas que fueron reveladas en el Informe MD-UAI-IA-CONF-04-INF/15 de Control Interno, cuyas deficiencias no afectan la presente opinión del auditor interno gubernamental.

Lic. José Oscar García Soliz
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Reg. Píbil CAUCP 2616 - CAUB 6474
MINISTERIO DE DEPORTES